



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 197-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 197-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de mayo de 2021. Las 16h31.

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0428-O de 14 de mayo de 2021, suscrito por el Secretario General de este Tribunal dirigido a la doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas ", mediante el cual se informa de la asignación de la casilla contencioso electoral No. 015; b) Memorando Nro. TCE-VICE-2021-0086-M de 19 de mayo de 2021, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal; c) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2021-0125-M de 19 de mayo de 2021, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual da contestación al Memorando Nro. TCE-VICE-2021-0086-M.

ANTECEDENTES

1.- Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 21 de abril de 2021, a las 11h10, un escrito en tres (03) fojas y en calidad de anexos ciento veinte y tres (123) fojas, suscrito por la doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, mediante el cual presenta una denuncia en contra del licenciado Hamilton Rene Viteri Narváez, responsable del manejo económico del Movimiento Centro Democrático, Lista 1, de la dignidad de "ALCALDES MUNICIPALES del Cantón y Provincia de Esmeraldas", del Proceso de "Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social" (fs. 1-126 vta.)

2.- Mediante acta de sorteo No. 102-21-04-2021-SG, de 21 de abril de 2021, a las 16h40, a la que se adjunta la razón de realización de sorteo a las 16h48, de la causa jurisdiccional signada con el número 197-2021-TCE; conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la causa correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 127-129)

3.- El expediente fue recibido en el despacho de la jueza de instancia, el 22 de abril de 2021, a las 09h26, en dos (2) cuerpos en ciento veinte y nueve (129) fojas, conforme consta en la razón sentada por la secretaria relatora del despacho. (fs. 130)



CAUSA Nro. 197-2021-TCE

4.- Auto de 14 de mayo de 2021, a las 08h41, mediante el cual la jueza de instancia dispuso a la denunciante amplíe y aclare su denuncia en contra del licenciado Hamilton Rene Viteri Narváez, responsable del manejo económico del Movimiento Centro Democrático, Lista 1:

"SEGUNDO.- En el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, la doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, **AMPLÍE y ACLARE todo el artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral (antes de la reforma).**

Así también deberá especificar el tipo de infracción, artículo y numeral, conforme a la ley y su reglamento, por la cual se denuncia al licenciado Hamilton Rene Viteri Narváez, responsable del manejo económico del Movimiento Centro Democrático, Lista 1.

Se recuerda a la denunciante que la presente causa al no devenir del actual periodo electoral, para su conocimiento y resolución se tomará en cuenta solo días laborables. "

5.- Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0428-O de 14 de mayo de 2021, mediante el cual el secretario general de este Tribunal informa a la doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas la asignación de casilla contencioso electoral **Nro. 015.**

6.- Memorando TCE-VICE-2021-0086-M de 19 de mayo de 2021, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia en la presente causa, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal mediante el cual solicita mediante el cual solicita certificar el ingreso de documentos a la Secretaría General de este Tribunal en forma física o electrónica dentro de la causa **Nro.197-2021-TCE** dando cumplimiento al auto del 14 de mayo de 2021, a las 08h41 dispuesto en esta causa.

7.- Memorando Nro. TCE-SG-OM-2021-125-M de 19 de mayo de 2021, suscrito por el secretario general de este Tribunal, en el que da contestación al Memorando Nro. TCE-VICE-2021-0086-M.

En virtud de los antecedentes, como juzgadora considero:

Mediante auto de 14 de mayo de 2021, a las 08h41 se dispuso a la doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, se dispuso dos (2) días para que amplíe y aclare su denuncia en contra del licenciado Hamilton Rene Viteri Narváez, responsable del manejo económico del Movimiento Centro Democrático, Lista 1, de la dignidad de **"ALCALDES MUNICIPALES del Cantón y Provincia de Esmeraldas"**, del Proceso de **"Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"**

El auto de 14 de mayo de 2021, a las 08h41, fue notificado a la denunciante el mismo día, mes y año a las 10h05, en las direcciones electrónicas betsabemendez@cne.gob.ec,



CAUSA Nro. 197-2021-TCE

davidmosquera@cne.gob.ec conforme razón sentada por la secretaria relatora de este despacho¹

El 19 de mayo de 2021, mediante memorando Nro. TCE-VICE-2021-0086-M se solicitó al secretario general de este Tribunal:

"... certificar el ingreso de documentos a la Secretaría General en forma física o electrónica dentro de la Causa Nro.197-2021-TCE por infracción electoral presentada por la Dra. Ana Angélica Caicedo Rodríguez Directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas en contra del licenciado Hamilton Rene Viteri Narváez", dando cumplimiento al auto del 14 de mayo de 2021, a las 08h41 dispuesto en esta causa."

Con memorando Nro. TCE-SG-OM-2021-0125-M de 19 de mayo de 2021, suscrito por el secretario General de este Tribunal, da contestación al memorando Nro. TCE-VICE-2021-0086-M, certificando:

"...Al respecto, una vez revisado el Sistema Informático de Recepción de Documentos Jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral y el correo electrónico institucional de la Secretaría General: secretaria.general@tce.gob.ec, desde el 14 de mayo de 2021, hasta las 11h30 del 19 de mayo de 2021; CERTIFICO que, NO ha ingresado documento alguno, suscrito por la doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, dentro de la causa No. 197-2021-TCE"

En virtud de los antecedentes y una vez que se ha verificado que la doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas no dio cumplimiento al auto 14 de mayo de 2021, a las 08h41, se archiva la presente causa en aplicación al último inciso del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral (antes de la reforma) que dispone: "Si la denuncia no cumple los requisitos previstos, a excepción de los numerales 5, 7 y 9, la jueza o juez, antes de admitir a trámite la causa, mandará a ampliarla o aclararla en el plazo de dos días. De no darse cumplimiento, se dispondrá el archivo de la causa."

Por lo expuesto, se dispone:

PRIMERO. - ARCHÍVESE la causa Nro. 197-2021-TCE.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido de este auto:

- a) A la denunciante, doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, y abogados patrocinadores, en las direcciones de correo electrónico betsabemendez@cne.gob.ec, davidmosquera@cne.gob.ec; y en la casilla contencioso electoral No. 15.
- b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los

¹ Ver foja 143 del expediente



DESPACHO
DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA



CAUSA Nro. 197-2021-TCE

correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; y, dayanatorres@cne.gob.ec

TERCERO.- Siga actuando la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”.-** F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 19 de mayo de 2021

Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA

